



CIRCULAR SIN CONSULTA N°2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
“LICITACIÓN PÚBLICA N°39/17

OBRA “PUESTA EN VALOR DIAGONAL SANTA ANA – ARROYO LOS BERROS”
“APERTURA: 07/07/17 – 09.00 hs.”

Se hacen las siguientes aclaraciones:

Pliego Cláusulas Generales

ARTÍCULO 34º: REDETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES

Donde dice: “Las redeterminaciones de precios estarán supeditadas a la normativa aplicada a la materia. El mes base a considerar es el anterior a la fecha de apertura de sobres.

El monto acumulado por redeterminación de precios se irán acumulado en el transcurso de la obra y el monto resultante será abonado en su totalidad a la contratista a los 60 días de firmada el acta de recepción provisoria de obra.

A fin de evaluar la variación de precios se presentará oportunamente la composición de los índices y la incidencia en cada ítem de la obra.

Corresponde: “Será de aplicación al presente Contrato, el mecanismo de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública dispuesto por el Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016, sus normas complementarias y modificatorias.

A tales efectos se aclara que el mes de base contractual para la redeterminación de los precios será el correspondiente al mes de presentación de la oferta económica o última redeterminación de precios aprobada, en concordancia con lo establecido en el citado Decreto.”

Pliego Cláusulas Particulares

ARTÍCULO 6º.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SOBRES DE PROPUESTA

SOBRE N° 1:

Donde dice: g) Fotocopia del Certificado de “Libre deuda Registrada” expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos según leyes vigentes en el domicilio de radicación de la empresa. Certificada por escribano. Vigente al día de la apertura de la presente licitación. No se aceptará constancia en trámite.

Corresponde: g) Fotocopia del Certificado de “Libre deuda Registrada” expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la ley 13.074 de la Pcia. de Bs. As. Certificada por escribano **en caso de tener domicilio en la provincia citada.** Vigente al día de la apertura de la presente licitación. No se aceptará constancia en trámite.